

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTES: MABEL ROCIO HINOJOSA DE MESTRE, MONICA MARIA MESTRE HINOJOSA, MELISSA MESTRE HINOJOSA y MIGUEL EDUARDO MESTRE HINOJOSA

CAUSANTE: ERWIN LADISLAO MESTRE OROZCO (Q.E.P.D.)

RADICADO: 20001-31-10-02-2021-00355-00

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente digital suscrito por el Jefe División de Recaudo y Cobranzas de la DIAN, donde comunican que “... *el causante tiene la obligación formal de presentar la Declaración de Renta y Complementarios por la vigencia 2022, toda vez que el monto del inventario aportado supera los topes establecidos para declarar por dicho año...*”. Así las cosas, este despacho ordena poner en conocimiento a la parte interesada dicha información. Comuníqueseles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

MRRG

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bba39452e6fbca53deb5f367a570c3fce8d7aebce1167e671cf2600b0dcde413**
Documento generado en 03/03/2023 12:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>